



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

En la sala de juntas de la Secretaría General Académica, se reunió el titular de esta dependencia con los Directores de División de la Unidad Regional Centro, Dra. Rosa María Montesinos Cisneros, Dra. Amelia Iruretagoyena Quiroz, Dr. Ramón Enrique Robles Zepeda, M.C. Florencio Rafael Pérez Ríos, Dr. Jesús Leobardo Valenzuela García y Dr. Rosario Fortino Corral Rodríguez, estando también presentes la M.C. María Magdalena González Agramón, Secretaría General Administrativa, la Dra. Arminda Guadalupe García de León Peñúñuri, Vicerrectora de la URC y el L.M. Martín de Jesús Manosalvas Leyva, Director de Recursos Humanos. El objetivo de esta reunión fue revisar y acordar criterios homogéneos para la formulación, seguimiento, aprobación y publicación de las convocatorias relacionadas con el ingreso de personal académico por tiempo determinado e indeterminado.

En dicha reunión se acordó el procedimiento que a continuación se expone, mismo que fue consensuado en sendas reuniones de directivos de las Unidades Regionales Norte y Sur, y el cual se propone para ser aplicado por Jefes de Departamento y Directores de División de las tres Unidades Regionales para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad institucional aplicable en esta materia.

Procedimiento para la elaboración, aprobación y publicación de convocatorias

1. Es responsabilidad del Jefe de Departamento elaborar los proyectos de convocatoria de ingreso con base en las necesidades de personal académico, el respaldo financiero correspondiente, la opinión del Director de División y la normatividad aplicable.
2. Para justificar el respaldo financiero, es necesario se adjunte la siguiente documentación, según sea el caso:
 - Para plazas de nueva creación, se requiere el oficio de creación de la plaza firmado por el Rector.
 - Para sustitución de plazas indeterminadas vacantes, se requiere un oficio de la Dirección de Recursos Humanos, avalando que la plaza se encuentra disponible para su ocupación.
 - Para sustitución de plazas determinadas, se requiere un oficio de autorización firmado por el titular de la Secretaría General Académica.
3. El Jefe de Departamento envía el proyecto de convocatoria a la Academia correspondiente, a la Delegación Sindical, a la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos y a la Comisión Institucional para la Revisión de Convocatorias de Ingreso, quienes podrán emitir su opinión por escrito respecto al proyecto de convocatoria, en un lapso no mayor de 7 días hábiles.
4. Transcurridos los 7 días hábiles mencionados en el punto anterior, el Jefe de Departamento envía el proyecto de convocatoria al Director de División, adjuntando las opiniones que hubiere por parte de las instancias correspondientes. En caso de que no se reciban opiniones, el Jefe de Departamento deberá indicarlo así en la solicitud que envía al Director de la División, para que la convocatoria sea puesta a consideración del H. Consejo Divisional.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

5. El Director de División presentará ante el pleno del H. Consejo Divisional el proyecto de convocatoria, quien revisará el perfil de la plaza que se convoca, confirmará o modificará las características de la convocatoria de acuerdo con las necesidades y planes del Departamento, y aprobará o rechazará su publicación.
6. La convocatoria aprobada por el H. Consejo Divisional deberá enviarse, para su conocimiento, por el Director de División, a la Academia, a la Delegación Sindical, a la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos y a la Comisión Institucional para la Revisión de Convocatorias de Ingreso.
7. Con base en el Artículo 69 del EPA, el Jefe de Departamento publicará la convocatoria en los términos aprobados por el H. Consejo Divisional.

Hermosillo, Sonora, México. 19 de septiembre de 2016.

Atentamente



Dr. Enrique Fernando Velázquez Contreras


M.C. María Magdalena González Agramón


Dra. Arminda Guadalupe García de León Peñúñuri


Dra. Luz Haydee Cruz Morales


M.C. Luis Enrique Riojas Duarte


L.M. Martín de Jesús Manosalvas Leyva


Dra. Rosa María Montesinos Cisneros


Dr. Ramón Enrique Robles Zepeda


Dra. Amelia Iruretagoyena Quiroz


M.C. Florencio Rafael Pérez Ríos


Dr. Jesús Leobardo Valenzuela García


Dr. Rosario Fortiño Corral Rodríguez